

OBJETIVO

Generar una cultura preventiva ante el consumo de sustancias psicoactivas y de cuidado de la salud, a través del desarrollo de actividades específicas que promuevan un ambiente laboral sano y bienestar a los empleados y partes interesadas, que fomente estilos de vida saludable.

ALCANCE

El programa para la prevención de adicciones está dirigido a nuestros colaboradores independientemente de la forma de contratación

CONCEPTOS

Abuso

Se entiende por abuso el patrón desadaptativo de consumo que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo y recurrente relacionado con el consumo repetido. Este patrón se manifiesta durante al menos un mes, en condiciones peligrosas o sin considerar los problemas asociados con su uso.

Adicción o dependencia física

Estado fisiológico alterado, que se manifiesta cuando se suprime bruscamente el consumo de la droga, pudiendo aparecer intensos trastornos físicos que desaparecen cuando se reanuda el consumo de la misma.

Alcohol

El alcohol es una droga depresora del Sistema Nervioso Central que inhibe progresivamente las funciones cerebrales. Afecta a la capacidad de autocontrol, produciendo inicialmente euforia y desinhibición, por lo que puede confundirse con un estimulante.

Craving

Deseo incontrolable de consumir que propicia la búsqueda del consumo y que se incrementa progresivamente debido a la tolerancia alentado por ideas, recuerdos, estímulos asociados al consumo, situaciones estresantes, etc.

Desintoxicación

Proceso mediante el cual se busca que el paciente deje su consumo y pueda permanecer abstinentes sin experimentar el síndrome de abstinencia agudo.

Deshabitación

Proceso caracterizado por pretender el control del síndrome de abstinencia tardío por parte del sujeto, a la vez que éste aprende estrategias terapéuticas, prevención de recaídas, con el fin de conocer los factores internos y externos que podrían facilitar de nuevo el consumo.

Dependencia

La dependencia se da cuando existe un vínculo estrecho entre el sujeto y la sustancia. El sujeto necesita de la sustancia para conseguir equilibrio en su vida. Existen dos tipos de dependencia:

- **Dependencia física:** presencia de un estado fisiológico alterado que se presenta cuando se suprime bruscamente la sustancia de la que se es dependiente y aparece el síndrome de abstinencia cuyos síntomas desaparecen tras la reanudación del consumo.
- **Dependencia psíquica:** estado de euforia en el que se encuentra la persona cuando consume y que produce la búsqueda del mismo, obtener de nuevo placer. Las alteraciones psicológicas van desde cambios en el estado de ánimo a crisis de ansiedad, crisis de pánico, delirios, alucinaciones e incluso trastornos psicóticos.

Dependencia social

Necesidad de consumir como manifestación de pertenencia a un grupo social.

Desintoxicación

Consiste en la desaparición del organismo de la sustancia consumida una vez interrumpido el consumo de la misma, volviendo el organismo a su estado normal de funcionamiento.

Droga

Toda sustancia que, introducida en el organismo vivo, puede modificar una o más funciones de éste, pudiendo producir un estado de dependencia física, psíquica o de ambos tipos.

Droga psicoactiva, psicodroga, psicotrópico o psicofármaco

Cualquier sustancia que al introducirse al organismo produce un cambio en la psique o mente (en las funciones mentales superiores: pensamiento, juicio, razonamiento, memoria), en el estado de ánimo y en el comportamiento.

Droga adictiva

Sustancia que puede interactuar con un organismo de tal manera que produce un estado de dependencia psicológica, fisiológica o ambas.

Drogodependencia

Según la OMS, es el estado psíquico y, a veces físico, causado por la acción recíproca entre un organismo vivo y un fármaco (droga), que se caracteriza por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones, que comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar el fármaco (droga) en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y, a veces, para evitar el malestar producido por la privación.

Hábito o dependencia psíquica

Necesidad irreprimible de buscar, obtener y reiniciar el consumo de la sustancia de forma regular o continuada, para producir placer o evitar el malestar, a pesar de los costes personales que ello conlleve.

Rehabilitación

A veces se utiliza para designar cualquier proceso cuyo objetivo sea conseguir que un individuo abandone el consumo y pueda reintegrarse a una vida personal y social plena y satisfactoria.

Síndrome de abstinencia

Es el conjunto de síntomas y signos que aparecen tras el cese abrupto de la sustancia de la que un sujeto es adicto. Podrían diferenciarse tres tipos de síndrome de abstinencia:

- **Agudo:** signos y síntomas orgánicos y psíquicos que se presentan al interrumpir bruscamente el consumo.
- **Tardío, o prolongado:** conjunto de desregulaciones del Sistema Nervioso neurovegetativo y de las funciones psíquicas básicas, que persiste durante un largo periodo de tiempo después de conseguir la abstinencia.
- **Condicionado:** consiste en la aparición de la sintomatología típica de la abstinencia cuando el exadicto se expone a los estímulos previamente condicionados y que él relaciona con el consumo.

Síndrome amotivacional

Es un cuadro caracterizado por su larga duración y por síntomas como la apatía, falta de energía y de interés por prácticamente todo lo que no sea conseguir la sustancia. Principalmente está relacionado con el consumo de cannabis, aunque también podría aplicarse a cualquier otra sustancia adictiva.

Sustancia psicoactiva con capacidad adictiva o droga

Es toda sustancia farmacológicamente activa sobre el Sistema Nervioso Central (SNC) que, una vez consumida, puede llegar a producir alteraciones en la conciencia, en las funciones psíquicas básicas, en el pensamiento, en los procesos sensoriales y perceptivos y, finalmente, en el comportamiento.

Tabaco

Producto elaborado con las hojas curadas del tabaco y que suele fumarse.

Tolerancia

Proceso que obliga a aumentar progresivamente la cantidad de sustancia consumida con el fin de volver a sentir el mismo efecto placentero que se experimentaba en las primeras dosis.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Todo colaborador de **INTERCARGUEROS ANDINOS S.A.S.**, es responsable de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad propia y de sus compañeros, clientes y personal asociado a la empresa, es por ello que, con el fin de cumplir este compromiso y siendo conscientes de que el consumo de tabaco, alcohol y drogas puede afectar el desempeño del trabajo, la organización ha establecido la siguiente política, la cual será un requisito de trabajo para todos los colaboradores de la empresa, independientemente de la forma de contratación.

-  En hilo con lo anterior, **INTERCARGUEROS ANDINOS S.A.S.** se compromete a promover entre todos sus colaboradores estilos de vida y entornos saludables;
-  Queda estrictamente prohibido el consumo de tabaco, alcohol y drogas, por parte de los empleados y contratistas, durante las

horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la compañía;

-  El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y ventas de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la compañía, o en el desarrollo de sus negocios, está estrictamente prohibido;
-  La venta o posesión de alcohol por parte de los empleados o contratistas no está permitidas en las instalaciones de la compañía, o en los lugares que se encuentre desarrollando sus trabajos;
-  Cuando la gerencia así lo solicite, se requerirá de pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a la compañía;
-  Se realizarán pruebas al azar de alcohol y drogas durante las horas de trabajo. Todo empleado o contratista será sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo;
-  Se podrán efectuar pruebas de alcohol y drogas por solicitud de los respectivos supervisores de línea a empleados o contratistas;
-  Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras este en servicio no se encuentre bajo los efectos del tabaco, alcohol (cero alcoholes), droga o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta;
-  Teniendo en cuenta que fumar produce diversos cambios al introducirse al organismo, altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios, por ello:

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficina administrativa y oficina operativa.
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes y generadores de carga.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.
- En el interior de los vehículos.
- Solo está permitido salir de las instalaciones a fumar en hora de descanso.

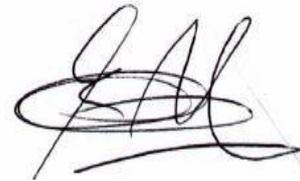
 Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de **INTERCARGUEROS ANDINOS S.A.S.** por lo que formará parte de todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios. Así mismo, deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones;

 Sobre la base de presentarse por **primera vez** bajo la influencia de alcohol o drogas, o que la prueba resulte positiva, el empleado suspenderá sus labores diarias y se presentará al día siguiente ante su supervisor inmediato y el gerente de línea, recibiendo una advertencia verbal y escrita (copia a RRHH). La primera vez no será motivo para culminación del contrato, pudiendo continuar con sus labores, siempre y cuando exista un cumplimiento futuro de los procedimientos;

 Siendo un requisito de contratación, negarse el empleado a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar la utilización de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencias, constituirá también motivo suficiente para imponer de inmediato una sanción disciplinaria que irá desde la suspensión temporal en el trabajo, hasta la cancelación, por justa causa del

contrato de trabajo, de acuerdo a las circunstancias de resultar positiva por segunda vez la prueba.

Finalmente, todo colaborador que desee vincularse a la empresa se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política por medio de anotación en el contrato dejándose, adicionalmente constancia de haber recibido copia de esta política.



**Enrique Arango Mejía
Director Ejecutivo**

RESPONSABILIDADES

De la Alta Dirección

Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones;

Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente;

Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores.

 **Líder del SGSST**

Diseñar y socializar el programa para la prevención de adicciones;

Promover el cumplimiento de la política para la prevención de adicciones.

 **Líderes de Procesos**

Promover la comprensión de la política de prevención de adicciones en los colaboradores;

Garantizar la participación de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del programa;

Desarrollar acciones preventivas y correctivas necesarias para el mejoramiento de su área o proceso.

 **COPASST**

Apoyar la difusión del programa de prevención entre todos los colaboradores;

Apoyar la ejecución de las acciones de prevención y control del uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas programadas;

Orientar a los colaboradores en el uso de la red de apoyo existente, en caso de identificar alguno como consumidor de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas;

Participar en el análisis del impacto del uso de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en los indicadores de accidentalidad, ausentismo y productividad de la empresa;

Acompañar la evaluación de las acciones programadas para la prevención, la reducción y la intervención de los problemas vinculados al uso y abuso de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

Comité de Convivencia Laboral

Apoyar la promoción de estilos de vida y entornos saludables entre los colaboradores;

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

La alcoholemia se puede determinar de tres formas, la primera por un examen de sangre, la segunda medición indirecta con un equipo alcohómetro, a través de aire espirado, y la tercera por medio de un examen clínico, que es aquel en el cual un médico examina la actitud, algunos signos, presentación personal, aliento, conductas motrices, entre otras. La empresa considera que ejecutar actividades laborales bajo efecto de sustancias psicoactivas afecta el bienestar, calidad de vida, desempeño, salud y seguridad de todos los integrantes de la organización, y mediante el programa para la prevención de adicciones, ha decidido realizar los dos tipos de verificación para el personal de la empresa.

Pruebas de verificación

De manera aleatoria y de forma mensual se escogerán ocho (8) empleados para realizar la prueba de verificación, por alcohómetro o test de detección de drogas, por sangre o por examen clínico (médico), donde se aplicará el consentimiento informado y el personal capacitado procederá a usar los equipos elegidos. En los casos, en los que la prueba de tamizaje obtenga un reporte positivo, se debe informar inmediatamente al área de Recursos Humanos quien a su vez hará la remisión para la prueba confirmatoria en laboratorio. Si se obtiene un resultado positivo la empleada pública de talento

humano deberá dar traslado al comité de control interno disciplinario, quien realizará el procedimiento respectivo.

La empresa podrá hacer pruebas aleatorias en caso de sospechar que alguno de los colaboradores, se encuentra bajo efectos de sustancias como el alcohol u otra sustancia psicoactiva (verificación a necesidad); dicha situación podrá ser reportada al área de Talento Humano por un compañero o jefe inmediato siguiendo principios de confidencialidad.

Actividades de prevención

Se desarrollarán las siguientes actividades en el marco de la prevención:

- a) Socialización de programa para la prevención de adicciones
- b) Socialización de la política para la prevención de adicciones
- c) Capacitaciones sobre los antivalores en la vida laboral
- d) Capacitación en manejo de emociones
- e) Capacitación de autocuidado, riesgo cardiovascular, talleres sobre prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas

Apoyo de la ARL

Por parte de Administradora de Riesgos Laborales, apoyar la labor de prevención del consumo y promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La administradora de riesgos laborales, posee profesionales y campañas de prevención enfocada a la construcción de una vida feliz y positiva a nivel social, familiar y laboral sin consumir drogas ni alcohol, a quienes se les solicitara apoyo para el desarrollo de las actividades.

Orientación a trabajadores

En caso de identificar que existan colaboradores que posiblemente consuman sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas) en el lugar de trabajo o que lleguen a él bajo efectos de sustancias, se definirán los problemas de consumo, abuso y adicción como una enfermedad, por lo cual la empresa brindará asesoría conforme a la normatividad colombiana -Ley 1566 de 2012- privilegiando el abordaje bajo principios de reserva y confidencialidad.

Para orientar casos donde se presente consumo de sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo o trabajadores que se presentan bajo efectos de sustancias, la empresa tendrá en cuenta lo siguiente:

Contar con la política escrita y divulgada respecto al consumo de sustancias psicoactivas en el ambiente de trabajo, la cual será conocida por todos los trabajadores antes de intervenir cualquier caso de este tipo.

El colaborador debe reconocer voluntariamente su problemática y estar dispuesto a la rehabilitación, solicitando ayuda y comprometiéndose con el proceso de tratamiento y rehabilitación.

Considerando que la drogodependencia (incluido el alcoholismo) es reconocido por el estado colombiano como una enfermedad, la empresa recibirá los casos de quienes reconozcan la adicción, una vez se haya aplicado en primera instancia la sanción contemplada en el reglamento interno de trabajo; realizando un abordaje inicial invitándolos a formar parte del programa; finalmente presentará el consentimiento para recibir una intervención y remitirá a la ARL. El encargado de la recepción de los casos realizará además el seguimiento y asistencia del colaborador a las terapias recomendados por los profesionales.

El empleador favorecerá las condiciones para el proceso de tratamiento, rehabilitación y reincorporación al trabajo.

La Gerencia podrá establecer dentro del marco legal, con asesoría del área jurídico-laboral de la empresa, los acuerdos y lineamientos para el proceso de rehabilitación y reincorporación del colaborador.

El colaborador deberá cumplir las recomendaciones del médico tratante o de la Institución Prestadora de Salud, y cumplir los acuerdos realizados con el empleador para su tratamiento, rehabilitación y reincorporación laboral.

RECURSOS

La empresa ha designado los recursos humanos, técnicos y financieros precisos para dar cumplimiento a esta política y a través de la cooperación de todo el talento humano por medio de la buena conducta y participación activa en los programas de sensibilización y capacitación.

Los recursos financieros para el desarrollo del programa, están vinculados en el presupuesto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

PLAN DE ACCIÓN

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Verificación periódica o aleatoria	Realizar pruebas por alcoholímetro o test de detección de drogas, sangre o examen clínico (médico)	Líder Talento Humano	Reporte de las pruebas realizadas
Socialización del programa	Envío por correo Inducción y/o reinducción	Líder SGSST	Correo electrónico Listas de asistencia Memorias de inducción y/o reinducción
Desarrollo de capacitaciones	Capacitaciones en manejo de las emociones, autocuidado, cuidado de la salud – riesgo cardiovascular, prevención de alcohol, tabaco y	Líder SGSST ARL	Listas de asistencia Memorias de capacitación

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	drogas, conductas saludables, factores de riesgo de las adicciones.		
Seguimiento y medición	Análisis del informe de condiciones de salud y levantamiento de acciones preventivas de acuerdo a las recomendaciones de la IPS Laboral.	Líder Talento Humano	Reporte de las pruebas realizadas

AVISOS VISIBLES



LECTURAS RECOMENDADAS SOBRE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Como actividad anexa a este programa, se les recomienda a todos los colaboradores ingresar a los siguientes links sobre prevención de consumo de SPA:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Abece-salud-mental-psicoactivas-octubre-2016-minsalud.pdf>

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://posipedia.com.co/w>



INTER
CARGUEROS
ANDINOS

PROGRAMA PARA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

LA

CÓDIGO: D-GBO-02

FECHA: 04/06/2024

VERSIÓN: 1

<p-content/uploads/2020/10/panel-internacional-prevencion-adicciones-ambito-laboral.pdf>

https://www.arsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1908:adicciones-una-peligrosa-puerta-de-escape&catid=173:noticias&Itemid=174

https://www.arsura.com/boletin/sectorial/2011/5/salud/secc_articulo.html

https://www.arsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1950:empresas-sostenibles-sin-adicciones&catid=173:noticias&Itemid=174

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>



**PROGRAMA PARA
PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

CÓDIGO: D-GBO-02
LA **FECHA:** 04/06/2024
VERSIÓN: 1

CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

NOMBRE	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Programa de Prevención de Adicciones	D-GBO-02	04/06/2024	1	Creación del documento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Luz Bibiana Sánchez Henao	Laura Catalina Franco	Enrique Arango Mejía